

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.280 / 2010.

ZAPALLAR, 6 de Octubre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Memorándum N° 179/2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 300/2010, de fecha 22 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 2.402/2010, de fecha 19 de Julio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- El Memorándum N° 399/2010, de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Pública N° 20/2010 denominada: "Contratación del Estudio para el Diagnóstico y Diseño de Soluciones de Salud para la Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010 de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública N° 20/2010, denominada: "CONTRATACION DEL ESTUDIO PARA EL DIAGNOSTICO Y DISEÑO DE SOLUCIONES DE SALUD PARA LA COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente EDISON MAURICIO MILLA CERDA; Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] por un valor de \$ 9.900.000.- (Nueve millones novecientos mil pesos) Impuesto incluido), y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.31.02.002.015., denominada "Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de la población".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)


ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2010 / Adjudicación / D.A. N° 3280 / 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AF / CTI / RAJ / SCP / SEC / JUR / pfc.

